

RESOLUCIÓN No. **01801**
(29 NOV 2022).

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CRC-SA-039-2022.

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C., en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0377 de 04 de abril de 2022 y

CONSIDERANDO:

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, requiere contratar la "OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR LA PEDREGOSA Y EL CAIRO DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA".

La presente contratación está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1495 del 11 de noviembre de 2022, expedido por la Subdirección Financiera de la CRC.

El presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de OCHENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$80.389.215) – IVA incluido, si aplica, así como la totalidad de impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del literal b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad que se utilizará es la selección abreviada – Menor Cuantía.

El día veintiuno (21) de noviembre de 2022 se publicó en la plataforma SECOP II, la convocatoria pública, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones con el fin de adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, para atender la necesidad del presente proceso de selección.

Conforme al cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, había plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 28 de noviembre de 2022, hora 06:00 pm.

Siguiendo el procedimiento, se verifica que NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por ello se publican el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo anterior, se debe realizar la apertura del proceso de selección en cita y en cumplimiento con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

01801

En consecuencia,

RESUELVE:

29 NOV 2022

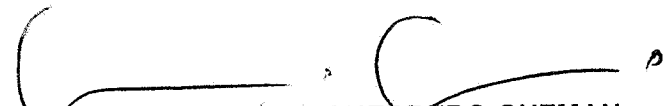
PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación CRC-SA-039-2022, cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR LA PEDREGOSA Y EL CAIRO DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA".

SEGUNDO: El proceso contractual se identificará con el No. CRC-SA-039-2022 y está sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas que se publicarán en la plataforma SECOP II.

TERCERO: El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II.

CUARTO: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANGELA ALEJANDRA GUERRERO GUZMAN.
Directora General (E) CRC.

Proyectó: Angela Vanessa Villegas N. / Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica.

